

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 174-2016

Guatemala, 29 de julio de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita autorización para efectuar tres modificaciones presupuestarias con fuentes de financiamiento de origen tributario, con el propósito de cumplir con el pago de la sentencia judicial y reinstalación dictada por el Juez Suplente del Juzgado Sexto de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social, de un servidor en el puesto que desempeñaba en el Fideicomiso de Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria (Fonagro), e implementar el programa para la Subvención para la Adquisición de Agroinsumos para el Fortalecimiento de la Producción de Alimentos de las Poblaciones de Infrasubsistencia y Subsistencia, a través de un medio de pago que permitirá a 619,251 familias disponer de un beneficio dinerario por la cantidad de Q200 cada una;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **383** de fecha **28 JUL 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c) del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

GAMM/hodv

id

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

| COMPROBANTE NÚMERO | INSTITUCIÓN | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | VALOR Q | |
|-----------------------|--|-----------------------------|---------|--------------------|--------------------|
| | | ORIGEN | DESTINO | DÉBITO | CRÉDITO |
| | TOTAL: | | | <u>104,519,547</u> | <u>104,519,547</u> |
| 78 | Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación | 21 | 21 | 194,071 | 194,071 |
| 101 | Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación | 11 | 11 | 80,875,660 | 80,875,660 |
| | | 21 | 21 | 13,224,908 | 13,224,908 |
| 108 | Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación | 21 | 21 | 10,224,908 | 10,224,908 |

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

| RESUMEN | DÉBITO | CRÉDITO |
|---------|--------|---------|
|---------|--------|---------|

Ministerio de Agricultura, Ganadería y
Alimentación

104,519,547

104,519,547

Gastos de Funcionamiento

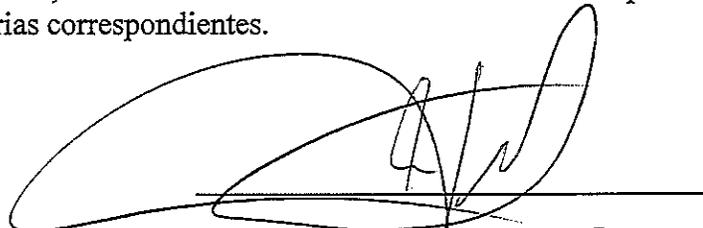
104,519,547

104,519,547

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto total de **CIENCO CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE QUETZALES (Q104,519,547)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

